***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA 426263 - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN ESCUELA Nº 5583 PUERTA DEL SOL.**

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 31 días del mes de mayo del año 2023, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **426263 - Reparación de Bloque de 3 aulas y Dirección Escuela Nº 5583 Puerta del Sol** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 522-30-03 Fonacide, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por la **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I Nº 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I Nº 3.420.867, designados según Resolución Municipal Nº 244-I/2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **426263**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 113.690.000).
c) Fecha de Publicación el SICP: 12/05/2023
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
Eduardo Edmundo Rolon Batista	3446810-2	0975548707/0985263194	gerente.ingesur@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
ELADIO ARMOA LUGO	769993-0	0982121346/0982121346	emariagonzarate@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
FELIPE NERY ZARZA	2109167-6	021/203-643/0982/277-099	neryzarza@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	2282023-0	021 646-723/0982 - 921387	blanco_rober_arcadio@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
SD INGENIERIA S.A.	80078119-8	021 570 788/0981 648 430	evera@sdingenieria.com.py	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 26/05/2023 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

2341562-2	Persona Física - Bienes y Servicios	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	jeffreybenitez25@gmail.com	Gs. 90.139.840
1683567-0	Persona Física - Servicios Personales	Oscar Rodas	Silviarodas2011@hotmail.com	Gs. 90.383.550
80048624-2	S.A.	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py	Gs. 90.741.464
1408331-0	Persona Física - Bienes y Servicios	FELIX CACERES ROMAN	felixcaceresroman@gmail.com	Gs. 93.225.636
2292560-0	Persona Física - Bienes y Servicios	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com	Gs. 97.370.510
1513152-1	Persona Física - Bienes y Servicios	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com	Gs. 105.731.514

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: **EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA TES INGENIERIA INDICA QUE LA EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R: NO PRESENTA EN SU OFERTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, TAMPOCO PRESENTA LOS CERTIFICADOS VISITA DE CONOCER LA OBRA NI LA EXPERIENCIA REQUERIDA. QUE, LA EMPRESA CLEMSA: NO PRESENTO EN SU OFERTA LOS CERTIFICADOS NI LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO SOLICITA EL PBC.**

EL REPRESENTANTE DE JEM CONSTRUCCIONES INDICA QUE: LA CONSTRUCTORA O.R NO POSEE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA FELIX CACERES INDICA QUE LA FIRMA CONSTRUCTORA O.R: NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Oscar Rodas	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	CORPORACION LEMURIA S.A.	FELIX CACERES ROMAN	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No presenta	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales						
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Las firmas cumplen íntegramente con el suministro de documentos sustanciales, por lo que se procederá a la verificación de requisitos de capacidad legal.						

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	Para las firmas que lograron pasar a esta etapa de evaluación, se hace un análisis, en donde se visualizara más abajo, se detallara si unas de ellas no califica en criterios de calificación legal, caso contrario se pasa a la siguiente etapa.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Todos los oferente presentan la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Se corrobora para todos los oferentes, las mismas no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Los oferentes no registran datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figuran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Presentan DDJJ de Miembros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el	No figuran en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP

Abog. Gerardo Carroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

oferente.	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
RESULTADO	**Los oferentes pasan a la siguiente etapa de esta evaluación.**

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

2341562-2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	No se ha practicado corrección aritmética
1683567-0	Oscar Rodas	No se ha practicado corrección aritmética
80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	No se ha practicado corrección aritmética
1408331-0	FELIX CACERES ROMAN	No se ha practicado corrección aritmética
2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	No se ha practicado corrección aritmética
1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	No se ha practicado corrección aritmética

ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	CUMPLE	Gs. 90.139.840	**No aplica**	**No aplica**
2	Oscar Rodas	CUMPLE	Gs. 90.383.550	**No aplica**	**No aplica**
3	CORPORACION LEMURIA S.A.	CUMPLE	Gs. 90.741.464	**No aplica**	**No aplica**
4	FELIX CACERES ROMAN	CUMPLE	Gs. 93.225.636	**No aplica**	**No aplica**
5	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	Gs. 97.370.510	**No aplica**	**No aplica**
6	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	CUMPLE	Gs. 105.731.514	**No aplica**	**No aplica**

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 90.139.840
2	Oscar Rodas	Gs. 90.383.550
3	CORPORACION LEMURIA S.A.	Gs. 90.741.464
4	FELIX CACERES ROMAN	Gs. 93.225.636
5	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 97.370.510
6	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 105.731.514

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 90.139.840

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Reparación de Bloque de 3 aulas y Direccion Escuela Nº 5583 Puerta del Sol con ID: 426263									
					MAGNO DARIO BENITEZ VERA		precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	82101502-003	Cartel de obra	Unidad	1	900.000	900.000	1.200.000	1.200.000	-25
2	72101703-007	Vallado perimetral de obra	Metro lineal	20	99.000	1.980.000	170.000	3.400.000	-41,76470588
3	72131601-004	Pilar de H° A° (2 Ud.) 20/40 con zapata(1,20x1,20x0,40)	Metros cúbicos	2,36	2.400.000	5.664.000	3.200.000	7.552.000	-25
4	72131601-008	Revoque de pilares	Metros cuadrados	8	50.000	400.000	60.000	480.000	-16,66666667
5	72102508-001	Reparación de piso por construcción de zapata (incluye contrapiso)	Metros cuadrados	12	170.000	2.040.000	180.000	2.160.000	-5,555555556
6	72101601-001	Remoción de techo de tejas por goteras	Metros cuadrados	35	45.000	1.575.000	60.000	2.100.000	-25
7	72101601-001	Techo de aulas reparadas por goteras	Metros cuadrados	35	300.000	10.500.000	390.000	13.650.000	-23,07692308
8	72102602-005	Puertas de chapa con cerradura de seguridad, de 0,80x2,10	Unidad	6	1.500.000	9.000.000	2.400.000	14.400.000	-37,5
9	72131601-012	De paredes al látex de aulas, dirección fachada frontal y pilares	Metros cuadrados	700	35.000	24.500.000	38.000	26.600.000	-7,894736842
10	72131601-012	De puertas con pintura sintética	Metros cuadrados	37,8	38.500	1.455.300	45.000	1.701.000	-14,44444444
11	72131601-012	De ventanas balancín con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	38.500	540.540	45.000	631.800	-14,44444444
12	72131601-012	De techo al látex color ceramica y maderame sintetico	Metros cúbicos	295	43.000	12.685.000	51.000	15.045.000	-15,68627451
13	72131601-012	De canaleta con bajada con pintura sintética	Metro lineal	76	40.000	3.040.000	45.000	3.420.000	-11,11111111
14	72102201-003	Reposición de ventiladores de techo (56 pulg , 7 v , motor pesado caja metálica)	Unidad	8	600.000	4.800.000	750.000	6.000.000	-20
15	72102201-003	Reposición equipos fluorescentes de 2 x 18 LED	Unidad	18	370.000	6.660.000	450.000	8.100.000	-17,77777778
16	72102201-003	Reposición de tapas de los tableros	Unidad	4	150.000	600.000	150.000	600.000	0
17	72102201-003	Reposición de tomas corrientes	Unidad	12	200.000	2.400.000	350.000	4.200.000	-42,85714286
18	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	2	250.000	500.000	350.000	700.000	-28,57142857
19	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000	1.750.200	1.750.200	-48,57730545
					Precio Total	90.139.840	Precio Total	113.690.000	-20,71436362

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *La oferta de la firma mencionada no se encuentra dentro de los parámetros referenciales, en los ítems 1, 2, 3, 7, 17, 18 y 19, se solicita en fecha 26/05/2023 una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem mencionado, la misma hasta la fecha 30/05/2023 no ha presentado contestación alguna,* ***por lo que se procede a eliminar la oferta de la firma referenciada y se prosigue la evaluación con la selección de la siguiente firma con el precio más bajo.***

Visto la eliminación de la primera oferta se seleccionara provisoriamente a la segunda oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
2	Oscar Rodas	Gs. 90.383.550

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Reparación de Bloque de 3 aulas y Dirección Escuela Nº 5583 Puerta del Sol con ID: 426263									
					Oscar Rodas		precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	dif % +-
1	82101502-003	Cartel de obra	Unidad	1	954.000	954.000	1.200.000	1.200.000	-20,5
2	72101703-007	Vallado perimetral de obra	Metro lineal	20	135.150	2.703.000	170.000	3.400.000	-20,5
3	72131601-004	Pilar de H° A° (2 Ud.) 20/40 con zapata(1,20x1,20x0,40)	Metros cúbicos	2,36	2.544.000	6.003.840	3.200.000	7.552.000	-20,5
4	72131601-008	Revoque de pilares	Metros cuadrados	8	47.700	381.600	60.000	480.000	-20,5

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

5	72102508-001	Reparación de piso por construcción de zapata (incluye contrapiso)	Metros cuadrados	12	143.100	1.717.200	180.000	2.160.000	-20,5
6	72101601-001	Remoción de techo de tejas por goteras	Metros cuadrados	35	47.700	1.669.500	60.000	2.100.000	-20,5
7	72101601-001	Techo de aulas reparadas por goteras	Metros cuadrados	35	310.050	10.851.750	390.000	13.650.000	-20,5
8	72102602-005	Puertas de chapa con cerradura de seguridad, de 0,80x2,10	Unidad	6	1.908.000	11.448.000	2.400.000	14.400.000	-20,5
9	72131601-012	De paredes al látex de aulas, dirección fachada frontal y pilares	Metros cuadrados	700	30.210	21.147.000	38.000	26.600.000	-20,5
10	72131601-012	De puertas con pintura sintética	Metros cuadrados	37,8	35.775	1.352.295	45.000	1.701.000	-20,5
11	72131601-012	De ventanas balancín con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	35.775	502.281	45.000	631.800	-20,5
12	72131601-012	De techo al látex color cerámica y maderamen sintético	Metros cúbicos	295	40.545	11.960.775	51.000	15.045.000	-20,5
13	72131601-012	De canaleta con bajada con pintura sintética	Metro lineal	76	35.775	2.718.900	45.000	3.420.000	-20,5
14	72102201-003	Reposición de ventiladores de techo (56 pulg , 7 v , motor pesado caja metálica)	Unidad	8	596.250	4.770.000	750.000	6.000.000	-20,5
15	72102201-003	Reposición equipos fluorescentes de 2 x 18 LED	Unidad	18	357.750	6.439.500	450.000	8.100.000	-20,5
16	72102201-003	Reposición de tapas de los tableros	Unidad	4	119.250	477.000	150.000	600.000	-20,5
17	72102201-003	Reposición de tomas corrientes	Unidad	12	278.250	3.339.000	350.000	4.200.000	-20,5
18	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	2	278.250	556.500	350.000	700.000	-20,5
19	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.391.409	1.391.409	1.750.200	1.750.200	-20,5
					Precio Total	90.383.550	Precio Total	113.690.000	-20,5

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *La oferta de la firma mencionada no se encuentra dentro de los parámetros referenciales en todos sus ítems, en fecha 30/05/2023 se solicita una explicación detallada de la*

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

composición de precio ofertado de cada ítem, la firma en fecha 31/05/2023 ha presentado lo solicitado, esta convocante analiza, acepta y prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

En fecha 30/05/2023 esta convocante solicita documentaciones sobre los requisitos de capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia, capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos. La firma en fecha 31/05/2023 remite documentaciones que se procederán a analizar en cuanto al cumplimiento o no respecto a los requerimientos.

d) CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40%del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60%del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Abog. Gerardo Carroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Agutiera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (VEINTE por ciento)**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

		Oscar Rodas
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c)	Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	CUMPLE
	Presentación de formulario Nº 5	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

e) Experiencia general en obras:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

f) Experiencia específica en obras:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (1) contrato, durante los últimos cinco (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018, 2019, 2020, en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION y REPARACIONES EN GENERALES DE OBRA CIVIL. -	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: Las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación en generales en obras, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que requiere ejecutar obra de CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRA CIVIL EN GENERAL.

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	Oscar Rodas
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Abog. Gerardo Carroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

i) Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia, El mismo deberá permanecer en la zona de Obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 6 Ayudantes Como mínimo.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	Oscar Rodas
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en forma permanente en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia de título del profesional residente	CUMPLE
Formulario Nº 6	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Abog. Gerardo Carvoso Jorquera
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

j) Capacidad en materia de equipos:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: :1 Camión VOLQUETE • 5 Carretilla • 1 ANDAMIO • 1 bobcat • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°7 y 8**

j.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	Oscar Rodas
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Formulario Nº 7	CUMPLE
Formulario Nº 8	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Abog. Gerardo Carvoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *Oscar Rodas*, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa *Oscar Rodas*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma *Oscar Rodas*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 426263 - Reparación de Bloque de 3 aulas y Dirección Escuela Nº 5583 Puerta del Sol a la firma **LA CONSTRUCTORA OR de OSCAR RODAS con RUC: 1683567-0 por un monto total de Gs. 90.383.550 (Guaraníes noventa millones trecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Reparación de Bloque de 3 aulas y Dirección Escuela Nº 5583 Puerta del Sol con ID: 426263						
					Oscar Rodas	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	82101502-003	Cartel de obra	Unidad	1	954.000	954.000
2	72101703-007	Vallado perimetral de obra	Metro lineal	20	135.150	2.703.000
3	72131601-004	Pilar de H° A° (2 Ud.) 20/40 con zapata(1,20x1,20x0,40)	Metros cúbicos	2,36	2.544.000	6.003.840
4	72131601-008	Revoque de pilares	Metros cuadrados	8	47.700	381.600
5	72102508-001	Reparación de piso por construcción de zapata (incluye contrapiso)	Metros cuadrados	12	143.100	1.717.200
6	72101601-001	Remoción de techo de tejas por goteras	Metros cuadrados	35	47.700	1.669.500
7	72101601-001	Techo de aulas reparadas por goteras	Metros cuadrados	35	310.050	10.851.750
8	72102602-005	Puertas de chapa con cerradura de seguridad, de 0,80x2,10	Unidad	6	1.908.000	11.448.000

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

9	72131601-012	De paredes al látex de aulas, dirección fachada frontal y pilares	Metros cuadrados	700	30.210	21.147.000
10	72131601-012	De puertas con pintura sintética	Metros cuadrados	37,8	35.775	1.352.295
11	72131601-012	De ventanas balancín con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	35.775	502.281
12	72131601-012	De techo al látex color ceramica y maderamen sintetico	Metros cúbicos	295	40.545	11.960.775
13	72131601-012	De canaleta con bajada con pintura sintética	Metro lineal	76	35.775	2.718.900
14	72102201-003	Reposición de ventiladores de techo (56 pulg , 7 v , motor pesado caja metálica)	Unidad	8	596.250	4.770.000
15	72102201-003	Reposición equipos fluorescentes de 2 x 18 LED	Unidad	18	357.750	6.439.500
16	72102201-003	Reposición de tapas de los tableros	Unidad	4	119.250	477.000
17	72102201-003	Reposición de tomas corrientes	Unidad	12	278.250	3.339.000
18	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	2	278.250	556.500
19	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.391.409	1.391.409
					Precio Total	90.383.550

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio